

La Calera cuenta con nuevo Plan Regulador Comunal

Más de 10 años de trabajo de equipos municipales y de participación de la comunidad fueron necesarios para obtener este importante instrumento de planificación territorial

LA CALERA.- En el día de ayer la Contraloría General de la República, entregó oficialmente al Municipio de La Calera la toma de razón de la actualización del Plan Regulador Comunal. Importante es señalar, que fueron más de 10 años de trabajo de los equipos municipales junto con la comunidad, para que este instrumento de planificación sea una realidad. El plan regulador vigente data de 1992 y no se ajustaba a la realidad actual de la ciudad. El alcalde Johnny Piraino, quien lideró este proceso de actualización, expresó su alegría y satisfacción: "Hoy es un día de buenas noti-

cias, cuántas veces hemos perseverado en dignificar la calidad de vida de cada uno de los barrios, que han sido rezagados del desarrollo, producto de no tener la actualización del plan regulador. Muchos vecinos me preguntaban cuándo se iba a aprobar y cuándo se podría acceder a la oferta del Minvu a través de los programas de mejoramiento de vivienda y construcción de sitio propio y tantos beneficios que significa la actualización del plan regulador comunal".

ASPECTOS RELEVANTES

El nuevo instrumento de planificación en La Calera, contiene importantes elemen-

tos que inciden directamente en el avance y progreso como ciudad y de sus habitantes. En primer término, aumenta

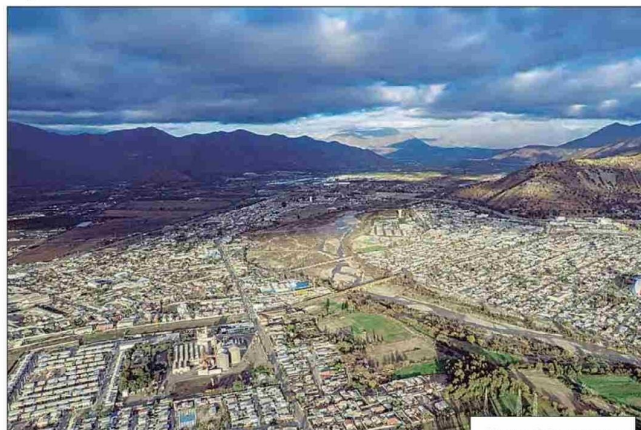
la cabida en la zona urbana de la población en 37.993 habitantes dando un total de 86.661 habitantes, con zonas resi-

denciales, mixtas, productiva e infraestructura, espacios públicos y protección histórica. Asimismo, se levanta las

zonas inundables en los sectores El Trigal y Entrepuentes. Además, en Maltería Baja se le otorga su uso residencial.

Un aspecto relevante es que el río Aconcagua pasa a ser urbano, con costaneras de parques en ambos lados, y grabando tres puentes que unen La Calera y Artificio, aumentando los espacios públicos y áreas verdes a 13m²/habitante. En materia de edificación se declaran usos de suelos mixtos, permitiendo en las vías troncales la construcción de edificios de 8 a 10 pisos (actualmente solo se pueden construir hasta cuatro pisos).

En lo que se refiere a conservación histórica se declaran 21 inmuebles y cinco zonas de conservación: Fábrica Maltería, Plaza Cemento Melón, Liceo San José y Colegio Teresa Brown junto a la Parroquia San José, el sector Molino Schatt y las viviendas de Villa Empart y Pueblo Nuevo en Artificio. También se expande la zona urbana y se proyecta el uso comercial e industrial al otro lado de la Ruta 60CH y 5CH. Finalmente, con el nuevo plan regulador se aumentan en 29,5 km las vías proyectadas para mejorar la conexión interna de la comuna.



Dentro de los aspectos relevantes de este plan regulador, se levanta la zona de inundación en los sectores El Trigal y Entrepuentes y el río Aconcagua pasa a ser urbano.

Denuncian ingreso de vehículos y máquinas a sitio prioritario de conservación en el río

Nuevamente, el humedal "Huairavo" de Petorquita enfrenta situaciones que afectan su entorno. Agrupación ambientalista anuncia acciones legales

